



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 1494/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Estefania JESKIEWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1494/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1494/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Estefania JESKIEWICZ, Legajo N° 155134, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en las materias que se detallan a continuación:

| Asignaturas cursadas | Sin tener aprobada | Sin tener cursada |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Seguridad III | Prueba de Inglés I Informática I | Seguridad II |
| Higiene II | | Seguridad II |
| Seguridad IV | Seguridad II | Seguridad III Higiene II |
| Relaciones Humanas II | Relaciones Humanas I | Sociología |
| Selección y Capacitación del Personal | Relaciones Humanas I | Sociología |
| Pedagogía y Didáctica General | | Enfermedades Profesionales |
| Derecho del Trabajo | Sociología | Relaciones Humanas I |
| Seguridad V | | Seguridad IV |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 645/2019

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| AGM |
| FE |

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior